

En el Trimestre que se informa, se menciona que los requisitos para llevar a cabo el trámite de Cesión de Derechos son los siguientes:

1. Documento con el que acredite la titularidad del lote de terreno;
2. Primer y último recibo de pago del lote;
3. Comprobante de domicilio de ambas partes,
4. Original para cotejo y copia de la credencia de elector de ambas partes;
5. En su caso copia de pago predial;
6. Pago de derechos por el servicio;
7. Y cualquier otro documento que en su momento se pueda requerir.